



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA Radicado Interno No. 74742

Que mediante providencia calendada quince (15) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: Marlene Isabel Rondó de Gutiérrez **Contra:** Sala Laboral Tribunal de Barranquilla único No. **11001020500020240069300. Resolvió: “PRIMERO: CONCEDER** el amparo deprecado por MARLENE ISABEL RENDÓN DE GUTIÉRREZ. **SEGUNDO:** en consecuencia, ORDENAR a la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA, que en el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, decida el recurso de apelación formulado contra la sentencia del a quo en el juicio originario de la presente queja. **TERCERO: NOTIFICAR** a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. **CUARTO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para la eventual revisión del fallo pronunciado, si éste no fuere impugnado

Por Lo Tanto, Se Ponen En Conocimiento La Mentada Providencia a: **LUZ HELENA DE LA HOZ MENDOZA**, así como a las demás partes e intervinientes en la causa que originó la queja No. **08001310501120150005100** y a quienes pueden verse eventualmente afectados con la decisión que culmine esta acción de tutela.

se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 07 de junio de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: el 07 de junio de 2024 a las 5:00 p.m.

República
Corte Suprema de Justicia


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral